



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0127-2019-CM-MPCH

Chincheros, 21 de octubre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2019-MPCH, de fecha 21 de noviembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Pedido Verbal de la Regidora Viqui Yañe Medrano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en la estación de Pedidos, se tiene el pedido de la Regidora Viqui Yañe Medrano, quien SOLICITA SE LE SEDA EN SESION DE USO EL LOCAL DE Ccollpampa, temporalmente al Instituto Tecnológico Publico, hasta terminar con los trabajos de ejecución de la Infraestructura Propia, con el objetivo de iniciar el proceso de Licenciamiento y dar comodidad a los alumnos, contando la misma con el sustento del Director y Docentes del Instituto de Educación Superior Tecnológico y la Opinión Legal a favor del Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien da la Opinión Verbal en la Sesión N° 019-2019-MPCH;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al complejo municipal: (...) ,26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

Que, el pleno del concejo municipal por **MAYORIA** de los miembros del Concejo Municipal, y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. -OTORGAR en sesión de uso temporal la infraestructura de Ccollpampa, para el Instituto Superior Tecnológico de Chincheros, hasta la construcción de su nueva infraestructura.

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ARTÍCULO SEGUNDO. –COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Chincheros, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO TERCERO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
I.E.S.T.P.CH 01
SGDS 01
S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:

